



En la sala de Juntas de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Huelva, siendo las 11:00 horas del día 14 de febrero de 2019, se reúne la Junta de Facultad, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se mencionan, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

MIEMBROS NATOS:

Decano: Profesor D. Francisco José Mena Navarro

Secretaria: Profesora Dña. María del Carmen Carrasco Acosta

CARGOS ACADÉMICOS:

Vicedecana de Calidad Relaciones Internacionales e Investigación:

Profesora Dña. Margarita Rodríguez Pérez

Vicedecana de Ordenación Académica y Posgrado

Profesora Dña. Rafaela Camacho Bejarano

Vicedecana de Estudiantes y Prácticas

Profesora Dña. Dolores Merino Navarro

Director del Departamento de Enfermería

Profesor D. Diego Feria Lorenzo

Profesorado con vinculación permanente:

Profesora Dña. Ana Abreu Sánchez

Profesora Dña. Francisca M^a García Padilla.

Profesora Dña. María Jesús Rojas Ocaña

Representante del profesorado de otros departamentos con docencia en el centro

Profesora Dña. Monserrat Andrés Villas

Personal de administración y servicios:

P.A.S. Dña. Ana Martín Díaz

P.A.S. Dña. Sebastiana Cruz Andivia

Alumnado:

Alumno D. Antonio Roldán Bejarano

Alumna: Dña. María José Cáceres Titos.

Alumna: Dña. Ana Fernández Paniagua.

Alumno: D. José Manuel Chico Merino.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Profesora Dña. Esperanza Begoña García Navarro

Profesora Dña. M^a Isabel Mariscal Crespo

Profesora Dña. Rocío León López

Profesor D. José Luis Sánchez Ramos

Alumna Dña. Marina Rodríguez Escolástico

Alumno D. Daniel Romero Rivera

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 3 de octubre de 2018.
2. Información del Decano.
3. Ratificación, si procede, de la distribución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019 aprobada en Comisión Permanente de Junta de Facultad.
4. Aprobación, si procede, de las/los Coordinadoras/es de Equipos Docentes para el curso 2018-2019.
5. Información y procedimiento relacionado con la Ley de Protección de Datos.
6. Aprobación, si procede, de los tribunales cualificados de evaluación para el curso 2018-2019 remitidos por los Departamentos con docencia en el Grado.
7. Propuesta y aprobación, si procede, de la profesora Dña. María del Carmen Carrasco Acosta como Coordinadora de Grado de Enfermería.
8. Propuesta, y aprobación si procede, de la Comisión para el elaborar la propuesta de Modificación del Grado de Enfermería.
9. Aprobación, si procede, de la Normativa de Régimen Interno del Máster de Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y a la Dependencia aprobada en la Comisión Académica del mismo.
10. Información y aprobación, si procede, con relación a Acciones Formativas de la Facultad.
11. Asuntos de trámite.
12. Ruegos y preguntas



Comienza la sesión el Decano de la Facultad que recuerda que el acta recogerá los acuerdos que se adopten y en el caso de que algún miembro quiera que su intervención sea recogida, debe pedirlo para que se tome nota de su intervención.

Excusa a los miembros que así lo han solicitado. En este sentido, el profesor José Luis Sánchez y la profesora M^a Esperanza Begoña y la profesora M^a Isabel Mariscal Crespo.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 3 de octubre de 2018.

El Decano comenta que se ha olvidado añadir una petición que realizó el Director del Departamento de Enfermería, en el punto 5 sobre aprobación de las comisiones delegadas, en relación con la comisión de practicum. En este sentido se añade lo siguiente: *“La comisión de practicum contará con la participación, en aquellos asuntos que competan, con el profesorado responsable de la coordinación de cada una de las asignaturas de practicum, en su caso.”*

2. Información del Decano.

Consejos de Gobierno.

- 30 de octubre de 2019, lo mas destacado en relación con la Facultad y con Enfermería es la aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Enfermería y la Modificación de los Estudios de doctorado de la UHu.
- 19 de diciembre 2018: en relación con el presupuesto de la Universidad, los Decanos/as y Director de la ECTSI manifestamos desacuerdo con los mismos en relación con la distribución contemplada a los centros en cuanto a los másteres ya que queda claro la asignación que correspondería. Con el resto de los presupuestos si existía consenso. En este sentido, el tiempo nos da la razón pues hoy aún no existe un criterio claro de como se va a realizar el reparto. La Universidad se hará cargo de los gastos derivados de la participación de profesorado externo a la Universidad así como del derivado de las practicas de cada uno de los másteres. Los Centros solo asumirán los gastos corrientes derivados de los mismos. Faltaría por concretar el presupuesto que se ha de adjudicar en concepto de personal de apoyo. Para la Facultad, el presupuesto para gastos corrientes supondría unos 1200 euros aproximadamente, según los criterios que se están manejando por la Gerencia. En relación con el personal de apoyo, este sería muy necesario pues el trabajo realizado por la Directora del Máster de Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y a la Dependencia ha sido arduo e impropio ya que se ha tenido que asumir todo el trabajo relacionado con la organización de los viajes y hospedaje del profesorado externo con la dificultad que en la actualidad ello conlleva por la aplicación de la normativa de contratos menores.

Hay que recordar que en breve se dispondrá de un nuevo Reglamento de Evaluación para las titulaciones de Grado y Máster cuyo periodo de información pública a concluido el 13 de febrero. La Secretaria de la Facultad ha estado trabajando en la comisión encargada de la redacción y ha recogido todas las aportaciones realizadas como se solicitó en correos enviados al respecto. Esta nueva normativa nos obligará a adaptarnos en la programación del nuevo curso académico y algunos aspectos se han de tener en cuenta en las guías de las asignaturas. La Vicedecana de Ordenación Académica está trabajando en la adaptación de las guías.



Conferencia Nacional de Decanos y Decanas.

- Se ha procedido a realizar elecciones de una nueva presidencia. Se presentaron dos candidaturas en una de la cuales nuestra Facultad iba representada. Las votaciones resolvieron a favor de la candidatura presentada por una Universidad Privada. Es un precedente que no sabemos que consecuencias deparará para los intereses de las Universidades Públicas. En el recuento de votos hubo una gran abstención de los centros públicos.

Conferencia Andaluza de Decanos y Decanas.

- Se está trabajando en unas recomendaciones de modificación de los planes de estudio de las Facultades Andaluza al objeto de intentar unificarlos al máximo, y en la medida de lo posible, permitir una mayor movilidad del alumnado. Estas recomendaciones serán presentadas para su valoración en la correspondiente comisión que trabaje la modificación del plan de estudios de nuestro grado de Enfermería.
- Otro aspecto que se está trabajando es en lo relacionado a las plazas vinculadas de profesorado. En algunas provincias se han realizado convocatorias que han sido cubiertas. Es un tema que hay que tenerlo en cuenta y que es una realidad que se está imponiendo dada las necesidades contratación de profesorado acreditado. Las convocatorias se emiten cuando existe profesionales con capacidad de concurrir con garantía de éxito y se convocan por los Departamentos con un perfil muy definido y solo pueden ser ocupadas por profesionales de Enfermería.

Real decreto ley 28/2018 de 28 de Diciembre para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo

- En su Disposición adicional quinta hace referencia a la Seguridad Social de las personas que desarrollen programas de formación y prácticas no laborales y académicas que como tal nos afecta como Facultad. En este sentido la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) ha emitido un comunicado de las dos conversaciones mantenidas con los órganos competentes del gobierno (16 de enero y 6 de febrero de 2019) el que se entiende la intención del Gobierno en reconocer el valor de las prácticas académicas externas de los estudiantes.

Al parecer han llegado a un acuerdo para que estas medidas no entren en vigor hasta el curso 2019-2020. La CRUE valora muy positivamente el hecho de que los estudiantes ganen derechos de protección social y el hecho de que se intente evitar que las Universidades soporten el gasto. El gobierno insiste en no tener un afán recaudatorio.

Es de suponer que estas medidas no supongan un incremento de los gastos de las Universidades y de las Facultades. La aplicación de este decreto puede implicar un trabajo adicional administrativo con altas y bajas, un coste económico importante por 2300 horas de prácticas de nuestros alumnos, así como un impacto en las relaciones creadas con los centros sanitarios (riesgo de mercantilismo de plazas). En este sentido incluso existe el riesgo de perder plazas. Es un tema que puede suponer un importante impacto en la formación práctica de nuestros alumnos.



Infraestructura

Se ha reemplazado el cañón del Salón de Actos Otilia Castaño y se ha cerrado con una mampara el pasillo de la primera planta en su zona colindante con las escaleras de la salida de emergencias.

La puerta de entrada que se utiliza con la tarjeta de identificación se ha roto y ya se ha procedido a su cambio por otra nueva, coste que asume el servicio de infraestructura de la Universidad.

Son numerosas las veces en las que se ha solicitado el arreglo del acceso a nuestra Facultad. Las últimas conversaciones con el Vicerrectorado competente nos indican que tras el arreglo del techo de la Facultad de Experimentales tienen intención de acometer dicho arreglo. En este sentido nos comunican que para que la situación sea duradera y no supongo un parche, están realizando un estudio que supone una obra de carácter mayor. Existe la intención de arreglar los huecos de las escaleras de emergencias que suponen un riesgo importante y es posible que nos pinten mas cantidad de suelo.

En relación con la Sala de Simulación de altas prestaciones se está trabajando con el Departamento de Enfermería y la intención es que esté funcional para el próximo curso académico. Hemos recibido la visita de la oficina técnica y el compromiso ha sido que todo se llevará a cabo.

Calidad.

- Hemos recibido un comunicado desde la Unidad para la Calidad en relación a la convocatoria de la DEVA 2018/2019, en el que nos da un plazo hasta octubre de 2019 para elaborar el correspondiente autoinforme de seguimiento de nuestro plan de estudios y la elaboración del plan de mejora como respuesta al ultimo informe de seguimiento de la DEVA. En este sentido, la Vicedecana de Calidad comenta la necesidad de trabajar en este sentido a la vez que manifiesta el compromiso para desarrollar los procedimientos del Sistema de Garantía interno de Calidad de la Facultad. Es necesario que nuestro sistema Interno de Calidad tome un importante impulso.

El último informe se elaboró en el curso 2015-2016 que contemplaba acciones a realizar en el curso 2016-2017. La Comisión de Garantía de Calidad del Título ha de elaborar el informe y recoger evidencias de los cursos 2016-2017 al 2018-2019 por lo que la labor es compleja y se pide la colaboración de todos los agentes implicados: profesorado, personal de administración y servicio y alumnado.

En lo que respecta al Máster de Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y a la Dependencia, la Unidad para la Calidad solo nos solita la url de la web del máster que ha de ser enviada a la DEVA para que puedan proceder a la evaluación de la misma.

Cumplimiento del horario y del tamaño de los grupos establecido para las clases del grado.

Son numerosas las actas de Junta en las que se recuerda la necesidad de respetar el tamaño de los grupos pequeños y el horario.



Estos grupos no se pueden modificar, ni cambiar de horario, ni unir sin una causa suficientemente justificada que lo acredite y que, lo respalde, ante cualquier circunstancia.

Tanto desde el Centro como desde el Departamento se va a proceder al control de dicha situación. Cuando se unen o se modifica el número de alumnado de cada grupo, además de incumplir una normativa estamos corriendo el riesgo, no solo de apercibimiento por parte de la Universidad sino de que se eliminen el número de grupos que tenemos asignado, lo cual influiría tanto en el número de profesores a contratar como en calidad de la docencia.

3. Ratificación, si procede, de la distribución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019 aprobado por la Comisión Permanente de Junta de Facultad.

El Decano informa de las negociaciones llevadas a cabo para poder mantener nuestro presupuesto en unos términos similares a los del curso pasado, términos que, en un principio, nos eran desfavorables. Se aplicaban unos criterios que en ningún momento supieron argumentar ante los que el Decano solicitó que se eliminaran. Como se reconoció mas tarde, eran criterios erróneos y su aplicación no era equitativa con el resultado que reflejaban otros centros que debían de ser similares al nuestro. Tras varias reuniones se eliminó dicho criterio y los Decanos y Decanas y Director llegaron al acuerdo de aplicar como criterio el número de los créditos de docencia que cada Centro tiene asignados.

El Decano presenta un resumen de los gastos de a Facultad del ejercicio 2018 a la vez que manifiesta que quien desee conocerlo con todo detalle se encuentra a disposición tan solo con acudir a la Administrativa de la Facultad.

Tras realizar algunas aclaraciones respecto al reparto aprobado en la Comisión Permanente de Junta de Facultad, se ratifican los presupuestos para el ejercicio económico de 2019.

4. Aprobación, si procede, de las/los Coordinadoras/es de Equipos Docentes para el curso 2018-2019.

El Decano manifiesta que existe un relajamiento en las funciones de estos Equipos Docentes y expresa la necesidad de que funcionen con normalidad cumpliendo las funciones para los que están diseñados. Recuerda que es un requisito contemplado en la memoria de verificación y en los sistemas de calidad de las universidades.

Recuerda que el *Documento de Definición de los Equipos Docentes* se aprobó en Junta de Centro de 28 de septiembre de 2010 y que en la Junta de Centro de 26 de mayo de 2014 se aprobó el *Documento de Referencia para los procesos de coordinación, calidad y seguimiento del Título de Grado de Enfermería*.

Para el presente curso académico 2018-2019 se proponen como Coordinadores/as de Equipos Docentes de cursos el siguiente profesorado:

Curso Primero: Profesora María Ángeles Merino Godoy.

Curso Segundo: Profesora Margarita Rodríguez.

Curso Tercero: Profesora Francisca García Padilla

Curso Cuarto: Profesora Piedras Alba Gómez Beltrán.



La Junta recomienda que en la medida de lo posible Coordinación sea aprobada para periodos de dos cursos académicos si no existiera impedimento o motivo contrario en los respectivos Equipos Docentes.

5. Información y procedimiento relacionado con la Ley de Protección de Datos.

El Decano informa que se han producido una serie de incidentes fortuitos relacionados con este tema que han sido controlados. Estos hechos se han puesto en conocimiento del delegado de protección de datos de la Universidad. No nos podemos relajar en este asunto ni un solo instante. El Decano ha hablado con la Delegación de Alumnado, quienes han manifestado su preocupación y se han mostrados comprensibles con la situación a la vez que han colaborado en todo el proceso.

El Decano informa que en la página web de la Facultad se ha publicado un apartado en donde se recoge todo lo relativo a la Ley de Protección de Datos, y en el que se basa lo que a continuación pasa a comentar.

(https://enfe.acentoweb.com/informacion_general/normativas/leydeproteccion_de_datos)

Según la ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) el significado de dato personal es *“cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables”*.

En España, la destrucción de la información está regulada por el Reglamento LOPD, el cual en su artículo 92.4 recoge: *“Siempre que vaya a desecharse cualquier documento o soporte que contenga datos de carácter personal deberá procederse a su destrucción o borrado, mediante la adopción de medidas dirigidas a evitar el acceso a la información contenida en el mismo o su recuperación posterior.”*

La nueva ley, conocida por LOPD 2018, se corresponde con el RGPD a nivel europeo. Entra en vigor en España el 25 de mayo de 2018

A partir de esa fecha, la LOPD deja de existir como marco de referencia y se implementa la norma europea, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2016:119:FULL&from=ES>)

Por tanto:

- Es responsabilidad del profesorado garantizar la custodia de toda la documentación que contenga cualquier tipo de datos susceptibles de ser tratados según la ley de protección de datos, en su caso, hasta su correcta destrucción por los procedimientos establecidos y evitando cualquier tipo de intermediario en dicho proceso.
- Para la correcta eliminación de dicha documentación, en la Facultad de Enfermería, se dispone de contenedores certificados como seguros y localizados en el área de fotocopidora, accesible solo bajo llave.
- Igualmente existe una destructora de papel, sin embargo, es recomendable que los documentos que contengan datos de identificación sean eliminados mediante los referidos contenedores.



- No se pueden utilizar otro tipo de contenedor. A tal efecto HEMOS ELIMINADO LOS CONTENEDORES AZULES QUE ANTES EXISTIAN EN ZONAS DE LA FACULTAD.
- Existen medidas disciplinarias en caso de no cumplir estos requisitos.
- Recodamos que la destrucción de documentos no solo contempla el formato papel sino que se extiende igualmente al audiovisual y/o formato digital.

Recuerda el Decano que también se ha de tener especial cuidado con los datos que se albergan en servicios alojados en la nube (servicios *cloudcomputing*). Se deben utilizar los servicios que estén avalados por al Universidad.

6. Aprobación, si procede, de los tribunales cualificados de evaluación para el curso 2018-2019 remitidos por los Departamentos con docencia en el Grado.

Los tribunales son aprobados por unanimidad.

7. Propuesta y aprobación, si procede, de la profesora Dña. María del Carmen Carrasco Acosta como Coordinadora de Grado de Enfermería.

La profesora Dña. María del Carmen Carrasco Acosta es propuesta por el Decano y la Junta la aprueba por unanimidad.

8. Propuesta, y aprobación si procede, de la Comisión para elaborar la propuesta de Modificación del Grado de Enfermería.

El Decano manifiesta la necesidad de acometer una modificación del plan e estudios del Grado de Enfermería para dar respuesta a lo plantado anteriormente en otras Juntas de Facultad y para estudiar las propuestas que se acuerdan en la Conferencia Andaluza de Decanos y Decanas de Enfermería. Es una comisión que ha de trabajar los criterios mas adecuados para adaptar nuestro plan de estudios a la realidad actual y que recoja las necesidades detectadas en los Equipos Docentes y en la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Es, por tanto, una comisión que ha de trabajar conjuntamente.

La Comisión para elaborar la propuesta de modifica del Grado de Enfermería que se aprueba por la Junta es la siguiente.

- Decano.
- Director del Departamento de Enfermería.
- Vicedecanato de Ordenación Académica.
- Vicedecanato de Calidad.
- Coordinador/a de titulación.
- Representante del profesorado: Dña. Profesora Francisca García Padilla.
- Representante de otros Departamentos: Dña. Montserrat Andrés Villa.
- Representante del alumnado: a elegir por la Delegación de Titulación.
- Administrativa de la Facultad o Administrativa de Secretaria.

Igualmente se aprueba la siguiente normativa de funcionamiento:

La Comisión de Modifica elaborará una propuesta de modificación del Plan de estudios razonada y justificada que enviará a la comisión de Garantía de Calidad,



la cual elaborará el informe para su presentación y aprobación a la Junta de Facultad y proceder a su tramitación correspondiente.

Establecerá un calendario de trabajo al objeto de que pueda ser presentado para su tramitación a ser posible en la convocatoria de octubre 2020 o en la convocatoria de Febrero de 2020 como mas tarde.

Recogerá información de los diferentes Equipos Docentes y de las correspondientes actas, del alumnado, del PAS.

Deberá establecer procedimientos de reunión con los diferentes coordinadores y profesorado de las asignaturas para recoger información de interés para el modifica.

Recogerá información procedente del alumnado por el procedimiento que considere oportuno.

Tendrá en cuenta los diferentes informes realizados y el plan de mejora del Grado.

Podrá recabar la información de agentes externos así como de egresados.

Podrá invitar a sus sesiones a cuantas personas consideren oportunas para recabar información de interés.

No será competencia de esta comisión realizar evaluaciones individuales de los profesores ni de las diferentes asignaturas.

De las reuniones se realizarán las minutas correspondientes en la que se establecerán los puntos acordados. Serán archivadas en la Secretaria del Decanato en lugar y forma adecuado

La Comisión, en presencia de la Secretaria de la Facultad, podrá consultar los archivos del centro a fin de obtener datos que considere de interés y que estén justificados para realizar el adecuado planteamiento. No obstante estará sujeta a la obligada confidencialidad de los datos manejados, los cuales nunca podrá, usarse para hacer juicios de valor de personas implicadas.

La Comisión podrá reunirse por procedimientos online.

Una vez presentado el informe a la Comisión de Garantía de Calidad la comisión dejará de ser efectiva.

9. Aprobación, si procede, de la Normativa de Régimen Interno del Máster de Enfermería de Práctica Avanzada en Atención a la Cronicidad y a la Dependencia aprobada en la Comisión Académica del mismo.

La normativa ha sido previamente trabajada y aprobada por la Comisión Académica del Máster.



La Normativa es aprobada por unanimidad tras recomendaciones en lo que respecta al lenguaje de género ya que existen algunos errores en el texto.

10. Información y Aprobación, si procede, en relación con acciones formativas de la Facultad.

El Decano comenta que la Facultad está obligada a apoyar al profesorado que presente acciones formativas concretas que puedan ser un complemento para la formación tanto de alumnado como de egresados/as. La Facultad debe potenciar dichas iniciativas. Estas acciones, si se pretenden que cuenten con el apoyo y el aval de la Facultad, han de ser aprobadas en Junta de Facultad para que cuenten con todas las garantías posibles.

En este sentido la Profesora Ana Abreu toma la palabra para proponer dos cursos de acciones formativas: *I Curso de Soporte Vital Avanzado Cardiológico* y curso sobre *Soporte Vital Avanzado al Trauma*. Presenta resúmenes de dichos cursos que son proyectados en la Junta. La profesora Abreu comenta que son dos acciones formativas diferenciadas, la primera de 4,5 créditos y la segunda de 4 créditos, que nacen para cubrir la demanda que se realiza por parte del alumnado y que se plantea con criterios de calidad. Describe la distribución de contenidos de ambos cursos y comenta las líneas generales de los mismos. El profesorado será experto en la materia y estará formado por profesores y profesoras de la Facultad y profesionales externos. El precio de los cursos está diseñado para cubrir gastos teniendo en cuenta que se trata de cursos que contemplan una parte práctica que se desarrollará en el ámbito asistencial. El enfoque es totalmente enfermero.

Tras responder a las preguntas y aclarar las cuestiones planteadas por los miembros de la Junta, ambos cursos son aprobados por unanimidad dentro de las acciones formativas de la Facultad.

11. Asuntos de trámite.

La FASAEN (Federación Andaluza de Asociaciones y Sociedades Enfermeras) en las que se encuentran la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria (ASANEC), la Asociación Andaluza de Enfermeras de Hospitales (ASENHOA) y la Sociedad Andaluza de Enfermería de Cuidados Críticos (SAECC), nos piden que apoyemos el manifiesto que realizan en el que están en desacuerdo con la conserjería de Salud y Familia de Andalucía por el reciente nombramiento del nuevo Director General de Cuidados Sociosanitarios.

El Decano distribuye una fotocopia del manifiesto y da la palabra a la profesora Camacho y a la García que lo resumen y dan una visión al respecto.

La Junta, por unanimidad, da su apoyo y se suma al manifiesto.

12. Ruegos y preguntas.

Ana Martín pide que la asistencia a la Junta sea para toda la sesión y que no se abandone comenzada la misma y que no se tenga la costumbre de justificar la ausencia por sistema.



Antonio Roldán toma la palabra, no para hacer un ruego, sino para comunicar que desde la Delegación de Alumnado se ha detectado que existe un alto número de absentismo en algunas clases, y además hay una sobrecarga de tareas relacionadas con un exceso de trabajo en algunas de las asignaturas si los comparan con el número de créditos que tienen asignados. Quieren elaborar un informe tras realizar un estudio que contemple la generalidad de las asignaturas y no asignaturas concretas, para detectar los motivos y elevarlos a la Coordinación de Grado y a los Equipos Docentes y a la Comisión de Garantía de Calidad al objeto de que se puedan adoptar medidas en su caso. En dicho informe pretenden aportar propuestas de mejora. A la Delegación de Alumnado les preocupa que nuestra Facultad se pueda convertir en una especie de UNED y que existan trabajos que realiza el alumnado que ni siquiera son evaluados. Les preocupa que la evaluación de la calidad docente no se realice de forma adecuada.

Algunos miembros de la Junta felicitan la iniciativa y se congratulan de la sensibilidad del alumnado hacia estos temas. El Decano les agradece la iniciativa y les pide que utilicen adecuadamente los recursos que al respecto se encuentran disponibles en la Facultad y solicita la colaboración del profesorado. La Vicedecana de Estudiantes destaca la actitud activa de los estudiantes que toman la responsabilidad de lo que están recibiendo.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión de la Junta de Facultad siendo las 14:25 horas del día anteriormente citado.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD